



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00298583--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00298583--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de ARQUITECTURA III "D";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe del Profesor Adjunto de la cátedra Marcelo FIORITO solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Alumnos/as Adscriptos/as a la cátedra de ARQUITECTURA III "D", a Eugenia ANDRADE OLIVI (DNI: 43.483.824), Jeremías Agustín FILARDO (DNI: 40.572.156), Francesco GANGEMI (DNI: 40.612.422), Agustín GASCON CARIGNANO (DNI: 40.027.158), Lautaro MERLO (DNI: 42.245.789), Leonel Marcelo RAIN (DNI: 41.267.396) y Giuliana VALVASORI PENNA (DNI: 37.525.175).

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

